

## Propuesta de categorización de miembros para ICOVAL

**Miembro principiante:** menos de 5 años de haberse incorporado a un colegio profesional, al menos haber participado en un curso de avalúos, seminario, o congreso específico sobre valuación. Presentar la boleta de afiliación, además de: curriculum donde se pueda verificar sus atestados, fotografía tamaño pasaporte, y copia de títulos profesionales y certificados. Costo membresía € 30.000,00 anuales

**Miembro intermedio:** más de 5 años de haberse incorporado a un colegio profesional; al menos 5 años de experiencia en el campo de valoración; al menos haber participado en cinco cursos de avalúos, seminarios, o congresos específicos sobre valuación impartidos por ICOVAL, UPAV, o un colegio profesional. Presentar la boleta de afiliación, además de: curriculum donde se pueda verificar sus atestados, fotografía tamaño pasaporte, y copia de títulos profesionales y certificados. Costo membresía € 40.000,00 anuales

**Miembro avanzado:** más de 10 años de haberse incorporado a un colegio profesional; al menos 10 años de experiencia en el campo de valoración; al menos haber participado en diez cursos de avalúos, seminarios, o congresos específicos sobre valuación impartidos por ICOVAL, UPAV, un colegio profesional, o una universidad reconocida por el CONARE. Presentar la boleta de afiliación, además de: curriculum donde se pueda verificar sus atestados, fotografía tamaño pasaporte, y copia de títulos profesionales y certificados. Costo membresía € 50.000,00 anuales.

**Miembro maestro-especialista:** más de 20 años de haberse incorporado a un colegio profesional; al menos 20 años de experiencia en el campo de valoración; al menos haber participado en veinte cursos de avalúos, seminarios, o congresos específicos sobre valuación impartidos por ICOVAL, UPAV, o un colegio profesional. Disponer de maestría en valuación o en su defecto ser especialista en valuación reconocido por un colegio profesional. Presentar la boleta de afiliación, además de: curriculum donde se pueda verificar sus atestados, fotografía tamaño pasaporte, y copia de títulos profesionales y certificados. Costo membresía € 60.000,00 anuales.

**Miembro honorario:** Serán miembros honorarios los fundadores de ICOVAL, y todo aquel que cumpla más de 30 años de estar incorporado al instituto. Asimismo, todo aquel miembro que la Asamblea General considere que tiene los méritos suficientes para darle esta distinción, para lo cual se establecerá un reglamento a fin de definir cuales serán esos requisitos. Excepto para los casos que correspondan a tiempo de incorporación, no se aceptará más de una incorporación de miembro honorarios anualmente, por lo que si hay varios candidatos la Asamblea debe Elegir por votación simple. Estos miembros no pagarán membresía.

**Miembro institucional:** Además de cumplir con los requisitos de Miembro Principiante, todo colega puede optar por miembro institucional siempre que trabaje en asuntos directamente relacionados con avalúos para una institución del estado, o instituciones financieras (pública o privada). Será requisito indispensable para optar por esta categoría que el postulante tenga dedicación exclusiva (o sea que no lucre con la actividad valuatoria de forma privada). Presentar la boleta de afiliación, además de: curriculum donde se pueda verificar sus atestados, fotografía tamaño pasaporte, y copia de títulos profesionales y certificados. Costo membresía € 25.000,00 anuales.

## NOTAS ACLARATORIAS:

Tanto el Miembro Honorario, como el Miembro Institucional tienen la opción de optar por otra de las categorías siempre cumpla con los requisitos y pague la membresía correspondiente.

Un miembro no puede pertenecer a dos categorías, excepto el miembro Honorario quien tendrá derecho a postularse para otra categoría, siempre que cumpla con los requisitos requeridos, y cancele anualmente la cuota de la categoría respectiva.

Para comenzar con la aplicación de la categorización de afiliación todos los miembros actuales iniciarían en la categoría de miembro principiante, de modo que para optar por un cambio en su estatus debe presentar los atestados correspondientes. Por lo tanto, la re-categorización es responsabilidad de cada miembro y no de ICOVAL.

Para cada miembro se abrirá un expediente, donde se llevará el registro de los atestados y los movimientos de categoría.

La revisión de las postulaciones corresponderá a la Junta Directiva, y la aprobación será mayoría simple.

En el carnet de cada asociado se indicará la categoría de miembro correspondiente.

En la página [www.icoval.com](http://www.icoval.com) se pondrá la lista de miembros **ACTIVOS** de ICOVAL. En dicha lista se pondrá la categoría de cada miembro diferenciando su estatus:

Principiante: letras en negro con fondo Blanco.

PRINCIPIANTE

Intermedio: letras en negro con fondo gris.

INTERMEDIO

Avanzado: letras en rojo resaltado en negrita con fondo blanco:

AVANZADO

Maestro especialista: letras en rojo (negrita) con fondo amarillo:

MAESTRO ESPECIALISTA

Honorario: letras en negro (negrita) con fondo amarillo:

HONORARIO

Institucional: letras en azul con fondo blanco:

INSTITUCIONAL